

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de los señores TELMO JOSÉ TELLO MONTENEGRO y MARLY GRUESO POSSU, respecto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 372-43726 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, sin número predial, y con área georreferenciada de **0 Has + 0300 m²**, ubicado en la Calle 14 # 69 -11, barrio Camilo Torres, casa 69, del casco urbano del distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00039**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto 1072430_v7 con coordenadas 1987903,49N 4556465,45E, tomando línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 1072430_v6 con coordenadas 1987901,91N 4556475,32E, en colindancia con Andrés Díaz Tello en una distancia de 10 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto 1072430_v6 con coordenadas 1987901,91N 4556475,32E, tomando línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1072430_v4 con coordenadas 1987872,29N 4556470,60E, en colindancia con Andrés Díaz Tello en una distancia de 30 metros.
SUR:	Se inicia en el punto 1072430_v4 con coordenadas 1987872,29N 4556470,60E, tomando línea recta en dirección noroccidente pasando por el punto 1072430_v8 hasta llegar al punto 1072430_v5 con coordenadas 1987873,86N 4556460,72E, en colindancia con Calle 14 en una distancia de 10 metros.
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto 1072430_v5 con coordenadas 1987873,86N 4556460,72E, tomando línea recta en dirección nororiente pasando por el punto 1072430_v10 hasta llegar al punto 1072430_v7 con coordenadas 1987903,49N 4556465,45E, en colindancia con Delia Posada en una distancia de 30 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 115 del 6 de mayo del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00039-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día trece (13) de mayo del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

FIJADO EN SECRETARÍA EL 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.